

## **Términos y Condiciones Generales de Venta de FLINT**

### **1. Alcance de Aplicación**

Todos los productos y servicios asociados con ellos deberán entregarse y prestarse exclusivamente con base en los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta (los “**Términos y Condiciones Generales de Venta**”). Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta también serán aplicables a todos los negocios futuros que celebren FLINT y el COMPRADOR.

### **2. Modificación**

Ninguna de las PARTES podrá reclamar ninguna modificación, limitación o liberación de ninguno de los términos y condiciones contenidos en el presente, excepto mediante convenio por escrito celebrado para tales efectos y firmado por el COMPRADOR y por FLINT. Toda referencia a los términos y condiciones generales del COMPRADOR, se rechaza en este acto, y no será aplicable a los negocios que las PARTES celebren. No se admitirá modificación, adición o eliminación alguna a los términos y condiciones contenidos en el presente, mediante el reconocimiento o aceptación por parte de FLINT de cualquier orden de compra, propuesta, confirmación, liberación, o cualquier otro formato presentado por el COMPRADOR que contenga otros términos y condiciones. No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente, los productos únicamente podrán devolverse una vez que FLINT haya emitido la autorización de devolución. En todo caso, el hecho de que el COMPRADOR presente una orden de compra o reciba productos, tales acciones constituirán el consentimiento del COMPRADOR con los términos y condiciones contenidos en el presente, independientemente de cualquier declaración en contrario contenida en cualquier orden de compra, propuesta, confirmación, liberación u otro formato presentado por el COMPRADOR.

### **3. Pago y Garantía**

En caso de que el pago no se realice conforme a lo señalado en la factura, o en caso de que la condición financiera del COMPRADOR ya no sea satisfactoria para FLINT, esta última podrá, a su elección: (1) optar por retener entregas de producto futuras al COMPRADOR, hasta que se subsane dicho incumplimiento, o hasta que el COMPRADOR recupere su condición financiera, a satisfacción de FLINT; (2) exigir el pago anticipado para entregas futuras; (3) exigir la devolución por parte del COMPRADOR, de cualesquier productos que aún no hayan sido pagados; y/o (4) cancelar cualquier contrato o convenio entre las PARTES, incluyendo los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta. En caso de que los productos deban entregarse en parcialidades, la fecha de vencimiento de cada factura deberá corresponder con cada entrega, tal como si se tratara de una venta independiente. El incumplimiento en el pago generará intereses a una tasa del 12% (doce por ciento) anual, a pro rata, y una multa del 10% sobre el importe acumulado, hasta que se reciba el pago en su totalidad. El COMPRADOR no gozará de derechos de compensación de importes objeto de controversia.

### **4. Transferencia de Título y Riesgo de Pérdida**

La transferencia del título y riesgo de pérdida de los productos pasará al COMPRADOR al momento en que FLINT haga entrega de los productos, según lo especificado en cada orden de compra y/o contrato.

### **5. Contenedores**

En caso de que los productos se entreguen en contenedores retornables, el COMPRADOR deberá vaciar y devolver los contenedores a FLINT dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en el COMPRADOR reciba los productos. El COMPRADOR será responsable de todas las pérdidas y daños ocasionados a los contenedores retornables. Los contenedores retornables no deberán usarse para fines distintos o para otros productos. Los contenedores deberán usarse exclusivamente para transportar los productos vendidos por FLINT. No se deberá remover el etiquetado.

## **6. Indemnización**

El COMPRADOR deberá indemnizar y sacar en paz y a salvo a FLINT por todo tipo de pérdidas, reclamaciones de daños, lesiones corporales o muerte, incluyendo honorarios razonables de abogados y costas judiciales en que incurra como resultado (i) del incumplimiento de las obligaciones del COMPRADOR conforme a cualquier contrato celebrado entre las PARTES, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta; y (ii) por cualquier reclamación interpuesta por algún tercero que surja, o se relacione de cualquier forma con el uso de los productos o con el cumplimiento de las obligaciones que el COMPRADOR asume en términos del presente.

## **7. Garantías de Producto**

La selección y calificación de los productos, es responsabilidad del COMPRADOR. FLINT únicamente garantiza que los productos cumplirán con las especificaciones y cambios aprobados conjuntamente por FLINT y el COMPRADOR, por escrito. NO SE OTORGAN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O TÁCITAS, INCLUYENDO ESPECÍFICAMENTE NINGUNA GARANTÍA TÁCITA DE COMERCIABILIDAD O APTITUD PARA UN FIN ESPECÍFICO.

## **8. Limitación de Responsabilidad de FLINT**

La responsabilidad de FLINT se limita a reembolsar el precio pagado por el COMPRADOR o al remplazo de los productos. En ningún caso FLINT será responsable frente al COMPRADOR por otras reclamaciones, independientemente del tipo de acción, ni por otros daños, ya sea directos, indirectos, incidentales, especiales o emergentes, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, pérdida de negocios y pérdida de utilidades, previsibles o no, aun cuando FLINT haya tenido conocimiento de la posibilidad de tales daños.

## **9. Inspección y Aviso de Reclamación**

El COMPRADOR deberá inspeccionar los productos inmediatamente después de la entrega, y deberá informar por escrito a FLINT sobre cualesquier reclamaciones, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del fundamento de tales reclamaciones, de lo contrario, se considerará que el COMPRADOR acepta los productos. Asimismo, las PARTES deberán realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier reclamación o demanda mediante acuerdo entre las PARTES, y podrán someter la reclamación o demanda a mediación no obligatoria. Durante la mediación, las PARTES deberán actuar de buena fe para determinar (i) el importe de dinero necesario para resolver definitivamente dicha reclamación o demanda, y (ii) la repartición de responsabilidad entre las PARTES en relación con dicha reclamación o demanda, de tal forma que puedan llegar a una solución expedita y amigable. En caso de que no se pueda o no se resuelva dicha reclamación o demanda, mediante mediación, cualquiera de las PARTES podrá someter la controversia a arbitraje. El COMPRADOR en ningún caso deducirá importe alguno de las facturas pendientes de pago, en relación con reclamaciones o conciliación de reclamaciones pendientes, sin previo consentimiento de FLINT.

## **10. Caso Fortuito y Fuerza Mayor**

En caso de que cualquiera de las PARTES se vea impedida para cumplir con los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta (la "Parte Afectada"), o incurra en demora o interferencia en dicho cumplimiento como resultado de causas que se encuentren fuera del control razonable de la Parte Afectada, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, disturbios civiles, guerra u hostilidades entre naciones, escasez de materia prima, mano de obra o transporte, casos fortuitos, incendio, explosión, daños causados por tormentas, tornados, inundaciones, huelgas, paros laborales o controversias laborales, intervención del gobierno (sin incluir multas derivadas de violaciones o permisos), reglamentos gubernamentales o leyes (cada una de las causas antes mencionadas, en lo

sucesivo se denominarán como un “Caso de Fuerza Mayor”), la Parte Afectada deberá dar aviso oportuno a la otra PARTE sobre el Caso de Fuerza Mayor, momento en el que las obligaciones de la Parte Afectada conforme al presente instrumento se suspenderán o reducirán, según corresponda. La Parte Afectada realizará sus mejores esfuerzos para reanudar el cumplimiento total, tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Caso de Fuerza Mayor persiste por un período de 60 (sesenta) días consecutivos, y no existe posibilidad razonable de una recuperación oportuna del mismo, no obstante los mejores esfuerzos de la Parte Afectada, la otra PARTE tendrá el derecho de dar por terminado el contrato y compromiso entre las PARTES, incluyendo los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta (exceptuando las obligaciones que deban prevalecer a dicha terminación), mediante aviso por escrito entregado con 30 (treinta) días de anticipación a la Parte Afectada.

#### **11. Renuncia**

En caso de que cualquiera de las PARTES no insista en el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta, o renuncie a cualquier incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta, este hecho no será interpretado como la renuncia a ninguno de los derechos que se otorgan conforme a tales términos y condiciones, mismos que seguirán estando vigentes y surtiendo plenos efectos en su totalidad, tal como si no se hubiera otorgado la tolerancia o renuncia.

#### **12. Cumplimiento**

El COMPRADOR es responsable de cumplir con todas las leyes, reglas, reglamentos y requisitos administrativos aplicables, con respecto a sus actividades, incluyendo aquellas relacionadas con ventas transfronterizas, importación, almacenamiento, envío, transferencia de productos, sanciones económicas y control de exportaciones. Lo anterior incluye expresamente todas las leyes aplicables en materia de prácticas anti sobornos y anticorrupción, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa la Ley Anti Sobornos de 2010 (Reino Unido), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 de los Estados Unidos, así como cualquier otra ley adicional anti sobornos, corrupción, sobornos comerciales, lavado de dinero o financiamiento de terrorismo, aplicable en el país del COMPRADOR.

El COMPRADOR manifiesta en este acto que sus actividades comerciales son lícitas y se ajustan a las leyes de la República Mexicana. Los fondos u otros activos de las Partes no constituyen propiedad de, o son poseídos usufructuariamente, directa o indirectamente, por persona perseguida por las leyes de la República Mexicana relacionadas con actividades de lavado de dinero, narcotráfico, terrorismo o corrupción de funcionarios y/o empleados de gobierno, ni existen intereses de naturaleza alguna ya sea directa o indirectamente de dichas personas. Los fondos de las partes no han sido obtenidos de actividades ilícitas ni se derivan de inversiones hechas por las partes en actividades prohibidas por la ley Mexicana. El COMPRADOR manifiesta que ha implementado distintos procedimientos y los aplicará consistentemente en todo momento, para asegurar que el cumplimiento de las leyes de la República Mexicana relacionadas con el control de narcotráfico, lavado de dinero, financiación del terrorismo, embargos comerciales, y prevención de actos anti corrupción.

El COMPRADOR acuerda que una sentencia judicial firme emitida por las autoridades Mexicanas por el incumplimiento de las leyes relacionadas con el control de narcotráfico, lavado de dinero, financiación del terrorismo, embargos comerciales, y prevención de actos anti-corrupción, será considerado incumplimiento del contrato y las FLINT podrá rescindir el mismo, sin obligación de indemnización alguna.

El COMPRADOR declara, que de su mejor saber y entender ni ella ni/o sus directores y/o gerentes tienen vinculación contractual o de parentesco, o por consanguinidad o afinidad, ni tienen relación alguna de cualquier especie con la otra parte, sea por sí o a través de terceras personas físicas o sociedades controladas, controlantes o vinculadas. La presente tiene el fin de evitar conductas deshonestas existiendo conflicto de intereses.

El COMPRADOR se obliga a cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato de manera ética y profesional, observando cabalmente y en todo momento la legislación aplicable, incluyendo, pero sin limitación: (i) Las Leyes Anticorrupción de los Estados Unidos (Foreign Corrupt Practices Act –FCPA-) y toda otra legislación y/o regulación en materia anticorrupción que resulte aplicable en México; (ii) Todas las leyes, regulaciones, códigos de práctica o conducta o lineamientos relativos a la privacidad de los datos; y (iii) Todas las leyes y regulaciones sobre control de exportaciones (incluso aquellas promulgadas o emitidas por los organismos del Gobierno de los Estados Unidos de América, incluyendo, sin limitación, las del Departamento de Comercio y Defensa de los Estados Unidos de América), que prohíben la exportación o el desvío de bienes a ciertas jurisdicciones prohibidas.

Adicionalmente, el COMPRADOR declara, garantiza y acuerda que en relación con este Contrato no ha pagado (ni pagarán), ofrecido (ni ofrecerá) o prometido (ni prometerá) dinero o cualquier cosa de valor, ya sea de manera directa o indirecta, a (i) ninguna persona física o moral; (ii) partido político o a cualquier empleado o funcionario de éste, o a cualquier candidato a cargo público, o cualquier funcionario o empleado de cualquier gobierno u organismo controlado por cualquier gobierno, o cualquier representante actuando a favor de cualquier gobierno u organismo controlado por cualquier gobierno; (iii) cualquier empleado o funcionario de cualquier organización internacional (en lo sucesivo estas personas, organismos u organizaciones mencionados en los sub-incisos (i), (ii) y (iii) anteriores, se les nombrará como “Funcionario”, con propósitos de:

(a) Influir ilegal o indebidamente en cualquier acto o decisión de un Funcionario en ejercicio de sus funciones;

(b) Inducir a cualquier Funcionario a dar, hacer u omitir hacer cualquier acción en violación de sus facultades de acuerdo con la ley;

(c) Inducir indebidamente a cualquier Funcionario a usar su influencia con cualquier gobierno o cualquier organismo controlado por un gobierno a afectar o influir cualquier acto o decisión de dicho gobierno u organismo.

(d) Solicitar o inducir ilegal o indebidamente a cualquier Funcionario, directa o indirectamente, a tomar u omitir tomar acciones con respecto a los negocios del COMPRADOR, a efecto de ayudar indebidamente a alguna de las Partes o sus partes relacionadas.

El COMPRADOR acuerda y garantiza que ningún tipo de fondos fuera de su contabilidad serán mantenidos o usados en relación con este Contrato.

Lo anterior también incluye todas las leyes en materia de control de exportaciones y sanciones económicas. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el COMPRADOR se obliga a abstenerse de enviar o de remitir indirectamente cualquier producto a Cuba, Siria, Irán, Corea del Sur o a la Península de Crimea, ni a los respectivos gobiernos de esos países. El COMPRADOR asimismo se obliga a abstenerse de vender cualesquier productos a clientes, para su uso en relación con la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo misiles, armas nucleares, químicas o biológicas. Finalmente, el COMPRADOR se abstendrá de enviar productos para reventa, directa o indirectamente a o a través de cualquier cliente que sea persona física o moral que aparezca en: (a) la Lista de Personas, Grupos y Entidades Consolidadas Sujetas a Sanciones Financieras de la Unión Europea ([http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consol-list/index\\_en.htm](http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consol-list/index_en.htm)); (b) la Lista de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Nacionales

Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (<http://www.treasury.gov/ofac/downloads/t11sdn.pdf>); (c) Lista del Departamento de Industria y Partes Denegadas por Motivos de Seguridad o en la Lista de Entidades del Departamento de Comercio (<http://www.bis.doc.gov/index.php/the-denied-persons-list>; [https://www.bis.doc.gov/index.php/forms-documents/doc\\_view/691-supplement-no-4-to-part-744-entity-list](https://www.bis.doc.gov/index.php/forms-documents/doc_view/691-supplement-no-4-to-part-744-entity-list)); o (d) que de otra forma la ley les prohíba recibir los productos. El COMPRADOR no deberá llevar a cabo acción alguna que pudiera hacer que FLINT fuera objeto de sanciones conforme a las leyes, reglas, reglamentos o requisitos administrativos mencionados anteriormente, incluyendo las leyes, reglas, reglamentos o requisitos administrativos de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea.

### **13. Disposiciones Adicionales**

Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta se encuentran sujetos, y deberán interpretarse conforme a las leyes de México. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta serán obligatorios y redundarán en beneficio de las PARTES y de sus respectivos sucesores y cesionarios, y ninguna de las PARTES podrá cederlos sin previo consentimiento por escrito de la otra PARTE, consentimiento que no se negará sin causa justificada.

Edición: Diciembre 2017